



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Fernán. Deseo Maximiliano Ex. no publico p. do
S. M. y sola Comisión que esta coex.
el Sr. D. Juan Fado Rico Abogado de los
R. Comarcas Alca mayor de la villa de Mu-
la, en esta se hee sin por virtud de R. Pro-
vision de S. M. y SS. Subsecretario y J. J. de
sola Chancilleria de Granada fecha de cinco
de Julio de este año referendada por Sr. Juan
de Dios Duran su Ex. no de Camara librada
a yntendencia de Sr. Alonso Carreras Juntas
al propio vezindario, a fin de que Resumien-
do la Junta de Alca ordinario que coex-
cia depositariamente Sr. Juan Fernando Al-
varez Facando la depositase en persona de
propiedad en quien no comoviesen defectos
legales, en la inteligencia de que los que
retaban yntaculados; y efectivamente en
la mañana del dia treinta y cinco me
se precedio ala exornacion de las bolillas de
cantas que contenian los nombres de los
Alcaldes para el envio de Hijos d'algo, y
se hallaron con los defectos de parentesco con

